

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXIX

Zapala, 19 de marzo de 2026

EDICIÓN N° 659

Intendente:	Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario General de Gabinete:	A/C Mgtr. María Belén Aragón
Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo:	Mgtr. María Belén Aragón
Secretaría de Hacienda y Finanzas:	Cra. Analía Cristina Gret
Secretaría de Cultura:	A/C Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción:	Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretaría de Desarrollo Humano:	Sra. Mariana Peralta
Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:	Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:	M.V. Juan Pablo Young
Secretaría de Deportes:	Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Servicios Públicos:	Sr. Etcheverry Rubén Darío
Presidente C.D.:	M.V. Víctor José Chávez
Concejales:	Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo Prof. Lucrecia Andrea Meier Abg. Damián Augusto Herrero Sra. Anna Camila Sepúlveda Sr. Cristian Omar Campo Sra. Alicia del Carmen Masciocchi Sr. Hugo Alejandro Cabas Lic. Patricia Bristela Melinao Sra. Mirta Mabel Curaqueo Sr Mauricio Cristian Pascual Echavarrí
Juez de Faltas:	Abg. Luis Alberto García
Fiscal Administrativo Municipal:	Abg. Marcos Demian Saccoccia
Presidente Junta Electoral Municipal:	Dra. María Inés Zavala
Vocales Titulares:	Dn. Julio Pichaud Dra. Laura Pizzipaulo
Vocal Suplente:	Dra. Karina Andrea Tisot

EDICTOS**LLAMADO A REGISTRO PUBLICO DE OPOSICIÓN****(\$/Ordenanza N° 16)**

Obra: "PAVIMENTO EN CALLES DE LA CIUDAD DE ZAPALA. EJECUCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE".
Modalidad de Ejecución de la Obra: *Contratación Directa.* **Área de la Obra:** en calle San Juan, desde Tierra del Fuego hasta Santa Fe y calle San Luis, desde Tierra del Fuego hasta Santiago del Estero. **Plazo de Ejecución:** 90 Días. **Fecha de apertura:** 19/03/2026 **Fecha de cierre:** 18/04/2026.-

Costo de la Obra a cargo del contribuyente: **Por metro lineal de frente:** pesos cien mil (\$100.000,00) por frentista o responsable de pago. **Descuento por esquina:** 20% de descuento.- **Opciones de pago-Prorrateo:** **a- Contado:** con el 10% de descuento; **b- 12 cuotas:** sin interés; **c- 24 cuotas:** con el 5% de interés anual; **d- 36 cuotas:** con 10% de interés anual; **e- 48 cuotas:** con el 15% de interés anual (conforme lo dispuesto en el Artículo 23° - Ord.16- Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20.-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215 (Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.-

LLAMADO A REGISTRO PUBLICO DE OPOSICIÓN**(\$/Ordenanza N° 16)**

Obra: "EXTENSION DE RED CLOACAL". **Modalidad de Ejecución de la Obra:** *Contratación Directa.*
Área de la Obra: Calle Dr. Falcioni Alberto, entre 9 de Julio y Picardi, **Plazo de Ejecución:** 90 Días.
Fecha de apertura: 20/03/2026 **Fecha de cierre:** 20/04/2026.

Costo de la Obra a cargo del contribuyente: pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000,00) por frentista o responsable de pago. **Descuento por esquina:** 20% de descuento.- **Opciones de pago-Prorrateo:** **a- Contado:** con el 10% de descuento; **b- 12 cuotas:** sin interés; **c- 24 cuotas:** con el 5% de interés anual; **d- 36 cuotas:** con 10% de interés anual; **e- 48 cuotas:** con el 15% de interés anual (conforme lo dispuesto en el Artículo 23° - Ord.16- Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20.-

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en San Martín N° 215 (Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 59/26: Actualícese el valor del módulo previsto en el artículo 97 de la Ordenanza 2133, fijándolo en \$131,64 (pesos ciento treinta y uno con 64/100) con vigencia a partir del 01 de febrero de 2026, de acuerdo a lo establecido en el considerando de la presente.-22/01/26

RESOLUCION N° 143/26:

ARTICULO 1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización, correspondiente al Expediente N° 1800-223304-2026 confeccionado por la Dirección General de Licitaciones dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 2º) Llámese a Licitación Pública N° 04-2026, para la adquisición de 600.000 kg (seiscientos mil kilogramos) de leña destinada al Operativo leña 2026 con presupuesto oficial de \$238.500.000,00 (Pesos doscientos treinta y ocho millones quinientos mil con 00/100) precio final, fijándose el día 06/03/2026 a las 11:00 horas la apertura de las ofertas en la Municipalidad de Zapala, Dirección General de Licitaciones y Contrataciones – Av. San Martin N° 215.-06/02/26

RESOLUCION N° 175/26:

ARTICULO 1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización, correspondiente al Expediente N° 2000-224175-2026 confeccionado por la Dirección General de Licitaciones dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 2º) Autorizar el Segundo llamado a Licitación Pública N° 09-2025, para la obra: "Escuela Primaria N° 326 –SUM con equipamiento deportivo y refacciones en patio exterior", con presupuesto oficial \$1.975.171.052,00 (pesos: un mil novecientos setenta y cinco millones ciento setenta y un mil cincuenta y dos con 00/100) precio final, fijándose el día 06/03/2026 a las 12:00 horas la apertura de las ofertas en la Municipalidad de Zapala, Dirección General de Licitaciones y Contrataciones – Av. San Martin N° 215.-11/02/26

RESOLUCION N° 177/26:

ARTICULO 1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización, correspondiente al Expediente N° 1700-223013-2026 confeccionado por la Dirección General de Licitaciones dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 2º) Llámese a Licitación Pública N° 05-2026, para la adquisición de indumentaria de trabajo y calzado de seguridad destinado al Personal Municipal de planta permanente y contratada, con un presupuesto oficial de \$138.587.482,76 (Pesos ciento treinta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos con 76/100) precio final, fijándose el

día 20/03/2026 a las 12:00 horas la apertura de las ofertas en la Municipalidad de Zapala, Dirección General de Licitaciones y Contrataciones – Av. San Martín N° 215.-11/02/26

RESOLUCION N° 313/26:

ARTICULO 1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización, correspondiente al Expediente N° 2000-224684-2026 confeccionado por la Dirección General de Licitaciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 2°) Llámese a Licitación Publica N° 07-2026, para la obra: "Ejecución de carpeta asfáltica en calles: Rafael Avelino Ponce (entre Perito Francisco Moreno y Bernardo Monteagudo), Cansino (entre Rafael Avelino Ponce y Bernardo Houssay), Emmanuel Kant (Rafael Avelino Ponce y Bernardo Houssay) , San Lorenzo (Rafael Avelino Ponce y Bernardo Houssay), Zapala (Rafael Avelino Ponce y Bernardo Houssay), Santiago de Liniers (entre Gregorio Álvarez y Reconquista), Pedraza Manuela (entre Santiago de Liniers y Pueyrredón), Pino Hachado (ENTRE Gregorio Álvarez y Reconquista), Pulmari (entre Gregorio Álvarez y Reconquista), Tomas Eloy Martínez (entre Pueyrredón y Pulmari), Gregorio Álvarez (entre Pulmari y Santiago de Liniers), Julio Cortázar (entre Gregorio Alvares y Alfonsina Storni), Alfonsina Storni (entre Riobamba y Ernesto Sábado), Ernesto Sábado (entre Jorge Luis Borges + Alfonsina Storni), Jorge Luis Borges (entre Riobamba y Ernesto Sábado), Marcelo T. de Alvear (Entre Av. 9 de Julio), de la ciudad de Zapala" con un presupuesto oficial \$ 706.285.545,00 (pesos: setecientos seis millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100) precio final, fijándose el día 26/03/2026 a las 12:00 horas la apertura de las ofertas en el Municipalidad de Zapala, Dirección General de Licitaciones y Contrataciones – Av. San Martin N° 215.- 26/02/26

ORENANZA

ORDENANZA 2217

ARTÍCULO 1) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar un aporte reintegrable de pesos cinco mil seiscientos cinco millones (\$5.605.000.000) al Gobierno de la Provincia del Neuquén con el objeto de ejecutar la obra de Construcción de 79.121,12m² de pavimento flexible en el casco urbano de la ciudad de Zapala que alcanzará a los barrios Jardín, Don Bosco, Mudon, Municipal, Independencia, Favalaro, Los Maitenes y Procrear", pudiendo a tal fin suscribir los documentos necesarios para su perfeccionamiento.

ARTÍCULO 2) El Aporte Reintegrable mencionado en el Artículo 1° podrá devengar intereses a una

tasa variable nominal anual que resultará de la suma de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de Pesos Un Millón (\$1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados – o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) hábiles anteriores (inclusive) al inicio del período de devengamiento de intereses y hasta los diez (10) hábiles anteriores a la finalización (exclusive) del periodo de devengamiento de intereses, más un margen fijo que no podrá superar el 3,5% nominal anual.

ARTÍCULO 3) En el marco de la autorización conferida en la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, podrá afectar en garantía y/o ceder en pago los fondos que el Municipio tiene derecho a percibir conforme a disposiciones de todos los recursos de transferencias automáticas que percibe el Municipio (incluidos pero no limitados a aquellos provenientes del artículo 4° de la Ley 2148, el artículo 7° de la Ley 2615 y el artículo 6° de la Ley 2495) y/o cualquier otro recurso propio de libre disponibilidad.

DECRETO N° 702

FECHA: 19/03/2026

Edición de 06 páginas

SUMARIO

EDICTOS	2
RESOLUCIONES.....	3
ORENANZA.....	4

BOLETÍN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:
**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Conmutador	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.